

COORDINACIÓN

Pilar Rodríguez (Xarxa de Custòdia del Territori -xct -, www.custodiaterritori.org)

Xavier Sabaté (Espai TRES, www.espaitres.net)

AUTORES

Xavier Basora, Brent Mitchell, Catherine O'Neil y Xavier Sabaté

COLABORADORES DE LA VERSIÓN EN CASTELLANO

Jordi Pietx (xct), Óscar Rivas (Asociación Galega de Custodia do Territorio) y Amaya Sánchez

(Plataforma de custodia del territorio, Fundación Biodiversidad)

CONSEJO ASESOR

Damiano Di Simine (Legambiente), Claudie Houssard (CEN L-R), Nicole Nowicki (Eurosité), Jordi Pietx

(xct) y Miquel Raga (Fundació Catalunya-la Pedrera)

REVISIONES DEL TEXTO

Merijn Biemans, Neil McIntosh y Alexandra Rogers (Eurosité), Raphael Notin (revisor independiente),

Pilar Rodríguez (xct), Marzio Marzorati (revisor independiente)

TRADUCCIÓN

Xavier Basora

DISEÑO

L'Apòstrof, SCCL (www.apostrof.coop)

IMPRESIÓN

Cevagraf (www.cevagraf.coop)

DEPÓSITO LEGAL

B.15906-2013

EDICIÓN

Xarxa de Custòdia del Territori (xct) en colaboración con Eurosité, CEN L-R, Legambiente y Prysm

CITACIÓN RECOMENDADA

Sabaté, X., Basora, X., O'Neil, C., and Mitchell, B. (2013). *Conservar la naturaleza entre todos.*

La custodia del territorio, una herramienta para implicar la sociedad en la gestión del patrimonio natural en Europa. Documentos LandLife. 1ª edición 2013.

NOTAS

Publicación producida en el marco del proyecto LandLife (LIFE10 INF/ES/540).

En la página web del proyecto (www.landstewardship.eu) está disponible una versión (en inglés) de esta publicación con contenidos más detallados.

Las opiniones expresadas en este manual son las de los autores y no reflejan necesariamente los puntos de vista de la Unión Europea y la Comisión Europea, por lo que no se deben atribuir a estas instituciones.

SOCIOS DEL PROYECTO LANDLIFE



ÍNDICE DE CONTENIDOS

4	PRESENTACIONES Comisión Europea Socios del proyecto LandLife
7	UNA TAREA DE TODOS: CONSERVAR LA NATURALEZA A TRAVÉS DE LA IMPLICACIÓN SOCIAL Agentes implicados Beneficios para la naturaleza y para las personas
11	¿CÓMO SE DESARROLLA LA CUSTODIA DEL TERRITORIO? Entidades de custodia del territorio Acuerdos voluntarios como pieza clave Primero, motivar; después, negociar y acordar; y luego, hacer seguimiento
23	LA NATURALEZA TE NECESITA: IMPLICAR A LA CIUDADANÍA Y A LAS EMPRESAS EN LA CUSTODIA DEL TERRITORIO Ciudadanía: conectando con la naturaleza Empresas: la biodiversidad como parte de su Responsabilidad Social Corporativa
29	OPORTUNIDADES PARA LA CUSTODIA DEL TERRITORIO EN EUROPA Custodia del territorio en Europa: diferentes contextos y aproximaciones Un instrumento para implementar la red Natura 2000 y la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad para 2020 Conexiones con la Política Agraria Comunitaria (PAC) Otras políticas europeas e instrumentos legales que encajan con la custodia del territorio Oportunidades de financiación comunitaria para la custodia del territorio Custodia del territorio en España
43	RECURSOS DISPONIBLES Referencias bibliográficas Herramientas asociadas al proyecto LandLife

PRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA

Hay muchos factores que contribuyen a la continua pérdida de biodiversidad a nivel mundial y también en Europa. Algunos factores significativos son la presión cada vez mayor sobre los sistemas naturales, los efectos del cambio climático, la intensificación de los sistemas de producción y el abandono de la agricultura tradicional.

La necesidad de abordar estas cuestiones y reforzar una aproximación europea a la conservación de la naturaleza y la biodiversidad ha comportado la creación de un marco innovador de instrumentos legislativos y financieros. Las Directivas sobre hábitats, aves o el agua, o el Programa LIFE +, por ejemplo, son componentes integrales de la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad para 2020, aprobada en 2011. Esta estrategia plantea objetivos ambiciosos para la biodiversidad en Europa, con la misión de detener su pérdida, evitar la degradación de los ecosistemas y restaurarlos en la medida de lo posible.

La experiencia indica que lograr estos objetivos y asegurar una implementación exitosa de las políticas europeas requiere desarrollar estrategias y metodologías que generen una fuerte implicación social de los agentes locales y de los usuarios de la tierra. En este sentido, son especialmente valiosas aquellas herramientas que tengan en cuenta los usos del suelo y los distintos contextos socioeconómicos.

La custodia del territorio es un buen ejemplo de herramienta para conservar la naturaleza y la biodiversidad que implica a propietarios y usuarios de tierras (agricultores, ganaderos, silvicultores, cazadores, pescadores, etc.) a través de acuerdos voluntarios con entidades de custodia.

Por esta razón, la custodia del territorio tiene un gran potencial en la Unión Europea para ayudar a implementar las Directivas de Aves y de Hábitats, así como para gestionar los espacios de la red Natura 2000 y el paisaje rural. Este enfoque aporta medios eficaces para implicar a los agentes locales en la implementación de las políticas de conservación de la naturaleza, y de otras políticas prioritarias muy relacionadas como la agrícola, la de desarrollo rural y la de cohesión social. Como se refleja en esta publicación, la custodia del territorio ofrece muchas oportunidades para implementar, en el territorio, las políticas europeas a través de aproximaciones integrales.

Esperamos que esta publicación, la primera relacionada con la custodia del territorio en Europa, os ayude a entender mejor esta herramienta, así como el valor y la importancia de compartir experiencias y buenas prácticas para aumentar el compromiso y la implicación social en la conservación de la naturaleza de Europa.

ANGELO SALSI

DIRECTOR DE LA DIVISIÓN LIFE NATURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE COMISIÓN EUROPEA

PRESENTACIÓN DE LOS SOCIOS DEL PROYECTO LANDLIFE

La custodia del territorio se basa en la idea de que la conservación de la naturaleza y la biodiversidad es compatible con la actividad humana, y fomenta la participación de las personas que trabajan sobre el territorio. De hecho, en su núcleo se encuentra el principio de corresponsabilidad en la gestión de los recursos naturales. Otros conceptos que describen la custodia del territorio son ideas como el cuidado, el respeto, el compartir, la gestión de recursos, la responsabilidad, la confianza, el compromiso, la participación.

Son precisamente estos valores y principios que hacen de la custodia del territorio una estrategia innovadora y útil para ayudar a gestionar y conservar la naturaleza y el paisaje a través de la implicación de los agentes del propio territorio. Y además, esta estrategia es una contribución valiosa para reforzar la implementación de las políticas de la Unión Europea relacionadas con la conservación de la naturaleza, el objetivo de detener la pérdida de biodiversidad y la protección del interés común de todos los europeos para compartir un medio ambiente sano.

La custodia del territorio en Europa se aplica en una amplia diversidad de contextos y realidades. Los estudios de caso que incluye esta publicación pretenden mostrar esta diversidad y reflejan los diferentes enfoques que se han desarrollado en Europa, así

como los múltiples mecanismos empleados para adaptarse a los contextos locales y regionales.

La publicación ofrece recomendaciones e ideas para iniciar acuerdos de custodia del territorio o para mejorar los ya existentes desde el punto de vista técnico y jurídico. En este sentido, la publicación se dirige a un amplio espectro de agentes: los propietarios y usuarios del territorio, las organizaciones públicas y privadas y la ciudadanía en general, dispuestos a poner en práctica los valores promovidos por la custodia del territorio. La participación de todos los sectores es clave para garantizar el éxito de cualquier iniciativa de conservación de la biodiversidad.

Esta publicación no es solo el resultado de la experiencia de los socios del proyecto LandLife, sino también de la experiencia de muchas organizaciones y profesionales que trabajan con la custodia del territorio en Europa. Una publicación que no habría sido posible sin la colaboración de muchos expertos y organizaciones. En este sentido, sus contenidos reflejan el entusiasmo y el esfuerzo de todos aquellos que, en diferentes países y contextos, trabajan diariamente para promover y garantizar el uso responsable de la tierra y sus recursos naturales.



SOCIOS DEL PROYECTO LANDLIFE



“Es una cuestión de disciplina, - me decía más tarde el Principito -.
Cuando por la mañana uno termina de arreglarse, hay que hacer cuidadosamente la limpieza del planeta.”
Antoine de Saint-Exupéry, *El Principito*, 1943

UNA TAREA DE TODOS: CONSERVAR LA NATURALEZA A TRAVÉS DE LA IMPLICACIÓN SOCIAL

La *custodia del territorio* es una estrategia para implicar a personas propietarias y usuarias de tierras en la conservación de la naturaleza y el paisaje, con el apoyo de una gran diversidad de agentes de la sociedad civil. A través de acuerdos voluntarios entre los propietarios y usuarios de fincas, y las entidades de custodia, se pretende mantener –o, en su caso, restaurar– los valores relacionados con la naturaleza y el paisaje.

La aproximación de la *custodia* del territorio es especialmente útil en aquellos lugares en los que el objetivo no es la protección absoluta sino más bien una gestión sostenible de los recursos naturales. Su aplicación más habitual es para restringir solo aquellos usos perjudiciales para el entorno (agricultura intensiva, ciertas actividades forestales o cinegéticas, etc.) o para mantener o recuperar aquellos otros que son favorables (agricultura extensiva, actividades para favorecer determinados hábitats, etc.).

El concepto *custodia* se puede entender, en su sentido más amplio y sencillo, como *personas que cuidan de la tierra*. El término abarca una amplia variedad de enfoques de origen público y privado para crear y reforzar la responsabilidad de personas e instituciones propietarias y usuarias de tierras en la conservación y la gestión de los recursos naturales.

En Europa la custodia del territorio ya se utiliza para implementar y complementar numerosas políticas e instrumentos legales relacionados con la conservación de la biodiversidad. Además, puede contribuir a crear nuevas oportunidades y formas de trabajo en el campo de la conservación de la naturaleza en toda Europa. En definitiva, se plantea como una herramienta para contribuir a conservar y recuperar la biodiversidad en Europa con la implicación directa de las personas y la sociedad civil.

AGENTES IMPLICADOS

Los agentes implicados se pueden clasificar en cinco grandes tipos, según su función principal:

LOS AGENTES IMPRESCINDIBLES (PROPIETARIOS Y USUARIOS DE TERRITORIO)

Son personas, instituciones o grupos, propietarias y/o usuarias de terrenos, que voluntariamente deciden implicarse en la conservación o la gestión de lugares de interés natural, ya sea de una manera activa (colaborando en acciones específicas) o pasiva (con su compromiso de no llevar a cabo usos o actividades perjudiciales). Estos agentes suelen incluir propietarios, agricultores, ganaderos, granjeros, silvicultores, cazadores, pescadores y otros tipos de usuarios de recursos naturales.

LOS PROMOTORES (ENTIDADES DE CUSTODIA)

Son las entidades, privadas pero también públicas, que logran acuerdos con los propietarios y usuarios de los terrenos, y posteriormente garantizan que se cumplan.

LOS AGENTES FACILITADORES Y DE APOYO

Su función es crear o facilitar las condiciones para que entidades y propietarios colaboren de manera eficaz. Este grupo suele incluir las administraciones públicas (a todas las escalas), el poder legislativo, y los donantes y patrocinadores. Las universidades y centros de investigación, que aportan conocimiento e I+D, también se consideran agentes facilitadores.

EL PÚBLICO GENERAL

Son los que reciben los beneficios directos e indirectos de la custodia del territorio, y ofrecen su apoyo por ello.

LAS ORGANIZACIONES PARAGUAS Y LAS ALIANZAS

Son las organizaciones que representan a los distintos colectivos y tipos de agentes. Por ejemplo, algunas entidades de custodia disponen de organizaciones paraguas que las agrupan, como la Red de Custodia del Territorio (xct) en Cataluña (ver pág. 12).

BENEFICIOS PARA LA NATURALEZA Y PARA LAS PERSONAS

BENEFICIOS PARA LA NATURALEZA

La gran mayoría de iniciativas de custodia conservan distintos elementos de la biodiversidad mediante la protección de sus hábitats. Tal vez este sea el objetivo más habitual de los acuerdos de custodia, coincidente con gran parte de la legislación europea reseñada en esta publicación. La custodia del territorio puede conservar áreas naturales frágiles frente a las presiones del desarrollo, especialmente allí donde los instrumentos de planificación territorial son más débiles. En estos casos, los instrumentos de custodia son un complemento voluntario a las herramientas administrativas. Otros beneficios interesantes, sobre todo fruto de acuerdos que fomenten buenas prácticas agrarias, son el de mejorar la calidad de suelos y aguas subterráneas y el de asegurar la producción de alimentos de proximidad.

BENEFICIOS PARA LAS PERSONAS

Para aquellas personas con un gran compromiso ético con la naturaleza, los beneficios de participar en alguna iniciativa de custodia del territorio son, aunque intangibles, muy gratificantes, como la satisfacción personal, el reconocimiento social o el aprendizaje.

Los beneficios materiales suelen ser de tipo económico o por la posibilidad de llevar a cabo actuaciones de conservación en las fincas a coste cero. Tal vez los beneficios más evidentes de este tipo sean (si el marco legal es favorable) los incentivos económicos o las ventajas fiscales por el hecho de realizar ciertas acciones. Por su parte, las entidades de custodia suelen ofrecer asesoramiento técnico y legal a la propiedad para gestionar mejor sus terrenos y, en algunos casos, acción directa sobre la finca a través de su voluntariado.

La custodia del territorio puede generar beneficios económicos con enfoques más mercantilistas. Algunos ejemplos, en el marco de la economía verde, serían los ingresos derivados de la venta de productos agroalimentarios locales, o de servicios relacionados con el ecoturismo (alojamientos, visitas guiadas) o actividades educativas.

LA CUSTODIA DEL TERRITORIO, UNA HERRAMIENTA PARA CONSERVAR LA DEHESA EXTREMEÑA | ESPAÑA

La mayoría de los terrenos custodiados por la Fundación Global Nature en Extremadura son sistemas adehesados con explotación ganadera, agrícola y forestal. La baja rentabilidad económica y la degradación ambiental que vienen sufriendo las dehesas en los últimos tiempos amenazan este tipo de explotación, que alberga algunas de las especies más escasas de la región, como el buitre negro o el águila imperial ibérica.

Las primeras experiencias de custodia del territorio de la Fundación Global Nature se remontan a los inicios de la organización en 1994, con la compra de la finca “El Baldío” y el arrendamiento en 2001 de la finca “Aroche”. El resto de los acuerdos (28 en total) se han firmado entre 2009 y 2012. El 93% de los acuerdos son acuerdos por escrito.

Entre las acciones realizadas destacan la construcción y restauración de charcas, la instalación de plataformas de nidificación, la recuperación de lindes, revegetaciones y reforestaciones.

Más información:
www.fundacionglobalnature.org

Figura 1. Agentes implicados en la custodia del territorio



Fuente: xct





¿CÓMO SE DESARROLLA LA CUSTODIA DEL TERRITORIO?

La custodia del territorio incluye una amplia variedad de herramientas para conservar los valores naturales, culturales y paisajísticos de aquellas zonas que no gozan de ningún tipo de protección legal, o que si la tienen, su principal objetivo es mantener las actividades más beneficiosas para la naturaleza. Con los instrumentos de custodia del territorio se pretende motivar y responsabilizar a las personas propietarias de tierras para que las gestionen de modo compatible con los valores indicados, o para que permitan a las propias entidades gestionar sus propiedades en beneficio del patrimonio natural.

La custodia del territorio se basa en una visión holística del paisaje, considerando conjuntamente las necesidades de conservación y el contexto humano y económico de cada lugar. Un enfoque para compatibilizar los objetivos de conservación de la biodiversidad, el desarrollo rural y las conexiones individuales y colectivas con la tierra.

En esta publicación el término más utilizado es el de custodia del territorio, pero también se pueden emplear –y de hecho ya se hacen– los de *custodia marina*, *custodia fluvial*, *custodia agraria* e incluso *custodia urbana*, por mencionar algunos entornos específicos. La custodia del territorio se suele desarrollar en fincas en las que el título de propiedad es evidente y recae en una única persona o sociedad. Sin embargo, las técnicas de custodia también se pueden emplear en bienes públicos o comunales, tales como los ríos y lagos, el mar, o áreas forestales que, en determinadas zonas, pertenecen a juntas de vecinos.

Este capítulo presenta los fundamentos de la custodia del territorio y las principales herramientas que utilizan las entidades de custodia para colaborar con los diferentes agentes del territorio y de la sociedad en general. Además, se exponen los pasos para desarrollar un acuerdo de custodia.

ENTIDADES DE CUSTODIA DEL TERRITORIO

Las entidades de custodia del territorio (concepto propuesto como traducción de los *land trusts* de los países anglosajones) son, junto a las personas que poseen o gestionan tierras, el elemento esencial de la custodia del territorio. Este tipo de organizaciones está aumentando notablemente en Europa, en parte porque abarcan una amplia diversidad de tipologías: desde grandes fundaciones a pequeñas asociaciones de conservación de la naturaleza, pasando por grupos de voluntariado e incluso ayuntamientos y otras administraciones locales. Aunque difieran en su forma jurídica y sus dimensiones, todas ellas comparten el uso de técnicas de custodia del territorio con el objetivo de conservar la naturaleza y el paisaje.

Para lograr sus objetivos, las entidades de custodia deberían estar preparadas para emplear técnicas muy variadas (de conservación, jurídicas, urbanísticas, de relaciones públicas, etc.) y para trabajar en colaboración con agentes sociales diversos. Por esta razón, el equipo de cualquier entidad de custodia, esté profesionaliza-

do o se base en el voluntariado, debe estar capacitado para implicar a las personas que poseen o gestionan fincas con interés natural y disponer de un buen conocimiento de los elementos naturales y culturales del territorio donde trabaja.

Lo ideal para un funcionamiento óptimo de este tipo de organizaciones es que cuenten con: un equipo directivo, una base social de personas que apoyen la causa, un apoyo más o menos directo y continuado de instituciones públicas y patrocinadores privados, y una colaboración estable con representantes de la propiedad.

También debe contar con un equipo técnico, y mejor si está profesionalizado. Muchas entidades pueden empezar con actuaciones pequeñas de custodia del territorio y a partir de aquí ir construyendo proyectos más ambiciosos y mejorando la capacitación del equipo. También se puede dar el caso de organizaciones con un largo recorrido en el campo ambiental que deciden iniciar nuevos programas y acciones de custodia del territorio.

ESTUDIO DE CASO

TRABAJO EN RED PARA IMPULSAR LA CUSTODIA DEL TERRITORIO | ESPAÑA

Una muestra del auge de la custodia del territorio en España es la creación, hasta la fecha, de nueve redes autonómicas: Xarxa de Custòdia del Territori, Cataluña (2003); Avenença, Comunidad Valenciana (2005); Ínsulas, Andalucía (2007); ICTIB, Impulsores de la Custodia del Territorio en las Islas Baleares (2007); AGECT, Agrupación Galega de Entidades de Custodia do Territorio (2008); Red de Custodia de Castilla y León (2010); Red Transcantábrica de Custodia del Territorio (2011) y la Red de Custodia del Territorio de Castilla-La Mancha y Madrid (2013).

Estas redes agrupan entidades, administraciones, organizaciones privadas, etc. y su misión es impulsar la custodia del territorio en su ámbito territorial, al tiempo que apoyan a las entidades de custodia.

En noviembre de 2011, se constituyó el Foro de Redes y Entidades de Custodia del Territorio (FRECT), una entidad que pretende realizar un avance a nivel estatal, más allá de la labor de las redes autonómicas.

Más información: www.custodia-territorio.es | <http://frect.blogspot.com.es>



CLARA CASANOVA (FAPAS)

Si bien deben afrontar muchos retos, las entidades de custodia también ofrecen un gran potencial en varios sentidos: 1) muchas personas propietarias de terrenos están más abiertas a colaborar con entidades privadas de custodia –y mejor si son de ámbito local– que con administraciones públicas; 2) los acuerdos de custodia pueden aportar beneficios materiales a la propiedad; 3) al ser más flexibles, las entidades de custodia pueden responder más rápidamente a las oportunidades y dificultades que surjan.

La calidad en la gestión de los proyectos y del día a día de las entidades es un aspecto clave para desarrollar buenos acuerdos y para el reconocimiento social de estas organizaciones y de la custodia del territorio como una herramienta eficaz de conservación. Solo así se podrá reclamar y consolidar un marco legal y fiscal favorable para todas las partes implicadas. Por esta razón, varios países y regiones (EEUU, Canadá, República Checa, Cataluña, etc.) han establecido estándares de calidad y buenas prácticas para las entidades de custodia.

Cuadro 1.

LAS ACTIVIDADES HABITUALES DE UNA ENTIDAD DE CUSTODIA DEL TERRITORIO

Contactar con propietarios de terrenos para luego negociar y firmar acuerdos de custodia, y conseguir así su implicación en la conservación de la naturaleza y el paisaje.

Ofrecer apoyo y asesoramiento técnico y económico a la propiedad, normalmente a través de los acuerdos.

Planificar, gestionar y restaurar áreas de interés natural o paisajístico, a través de acuerdos con la propiedad y con la ayuda del voluntariado u otras organizaciones.

Convertirse en propietarias de fincas o de derechos de uso sobre las fincas a través de su compra o por donación, y gracias a ello llevar a cabo una gestión a favor de la biodiversidad.

Hacer el seguimiento a largo plazo de los acuerdos vigentes, y asegurar así el cumplimiento de los compromisos (mutuos) de conservación y gestión.

Sensibilizar la ciudadanía para implicarla con la conservación de la naturaleza. Una de las vías más habituales es a través del voluntariado.

Realizar estudios de campo para identificar actuaciones de custodia y mejorar la gestión del territorio.

Promover actividades económicas sostenibles, tales como agricultura ecológica, ecoturismo o educación ambiental.

Mantener alianzas con otras organizaciones o formar parte de redes para conseguir objetivos comunes, compartir recursos o recibir apoyo.

Conseguir y captar fondos y recursos económicos para poder llevar a cabo todas las actividades anteriores.

Fuente: xct.



CEA ALT TER

ACUERDOS VOLUNTARIOS COMO PIEZA CLAVE

La custodia del territorio se basa en una amplia variedad de instrumentos y actividades, aunque el más representativo son los denominados acuerdos de custodia, pactos voluntarios para la conservación de la naturaleza y el paisaje.

Estos acuerdos suelen implicar a una persona propietaria de terrenos y a una entidad de custodia, aunque también hay casos con más de una entidad implicada o más de un propietario. Los compromisos de los acuerdos son variables y negociables, pero siempre se adaptan a las características de la finca y a los objetivos específicos de cada parte. Por lo tanto, no hay dos acuerdos iguales, si bien hay algunas características similares.

Los acuerdos de custodia se suelen plasmar por escrito (en un contrato o convenio), aunque también pueden ser verbales, en base a un sencillo y sincero apretón de manos. Los contenidos varían según el acuerdo (ver la página 16 con ejemplos de contenidos habituales) y pueden abarcar toda la propiedad o solo una parte.

Hay tres tipos principales de acuerdos: los de apoyo a la gestión, los de transmisión de la gestión y los de transmisión de la propiedad (ver figura 2). Su duración también es variable según la opción de acuerdo escogida, aunque son recomendables periodos largos de tiempo, de más de 10 años e incluso a perpetuidad si es posible. Ya que lograr un acuerdo puede comportar un proceso largo de diálogo y negociación entre las partes, vale la pena que los compromisos se mantengan durante mucho tiempo.

Aunque los acuerdos son el principal instrumento de colaboración entre la entidad y la propiedad, no

son la única opción. Las entidades también llevan a cabo actividades de sensibilización y formación dirigidas a la propiedad y a la población general, asesoramientos puntuales a propietarios, actuaciones de voluntariado o actos de reconocimiento de la buena gestión de los propietarios. Aunque todas estas acciones no implican ningún acuerdo, pueden ser de utilidad para iniciar un marco de colaboración con la propiedad que, tal vez, acabe conduciendo a un futuro acuerdo de custodia.

ACUERDOS DE APOYO A LA GESTIÓN

Muchas personas mantienen la dedicación y cuidado de las fincas que tienen en propiedad, a menudo generación tras generación. Esta situación suele ser habitual cuando quien posee la finca se dedica a la agricultura, silvicultura, o vive en la finca o cerca de ella. Estas personas saben cómo gestionar adecuadamente su finca, pero pueden valorar los consejos y la información facilitada por las entidades de custodia sobre algún elemento natural de la propiedad, sobre todo si estas recomendaciones comportan mejoras evidentes de la propiedad o una oportunidad para obtener ingresos.

Por su parte, hay entidades que, pese a su buen conocimiento del medio, no disponen de suficientes recursos humanos y económicos para asumir la gestión de una propiedad, por lo que este tipo de apoyo (asesoramiento técnico) es lo mejor que pueden ofrecer a la propiedad.

En este tipo de acuerdos, la persona que posee la finca mantiene la gestión de la misma, pero asume compromisos para garantizar la conservación de sus valores naturales y paisajísticos. Además, en el acuerdo se suelen indicar varias medidas para

llevar a cabo en la finca. La entidad velará para que se ejecuten las acciones, y asesorará a la propiedad si surge alguna dificultad.

Esta tipología de acuerdos se suelen materializar en un documento escrito, y a veces incluyen un plan de gestión de la finca elaborado por la entidad de custodia de acuerdo con la propiedad.

ACUERDOS CON TRANSMISIÓN DE LA GESTIÓN

Hay otro tipo de personas que prefieren que sea otra persona u organización quien se ocupe de su finca (manteniendo, eso sí, los derechos de propiedad), y también hay entidades interesadas en desarrollar

una gestión especializada en terrenos de elevado valor natural. Estas personas pueden valorar positivamente que una entidad de custodia asuma la gestión de su finca para que la mantenga en buen estado de conservación, o incluso lo mejor. Antes de aceptar este tipo de acuerdos, la entidad deberá valorar si tiene la capacidad técnica y humana suficiente (así como los recursos económicos derivados) que comporta asumir la gestión de una finca. Como en el anterior tipo de acuerdos, entidad y propiedad suelen acordar las acciones a implementar, pero en este caso la misma entidad será quien las llevará a cabo.

Figura 2. Opciones e instrumentos para la custodia del territorio

Costes para la entidad de custodia crecientes, implicación de la propiedad decreciente



Fuente: adaptación a partir de Hitts et al. (1990).

También puede suceder que este tipo de acuerdos no comporten ninguna actuación, ya que la entidad de custodia obtiene (por donación, cesión o compra) derechos de uso de la finca (o de una parte de ella) para no emplearlos. En este caso, el propósito es evitar ciertas prácticas que pueden afectar a algunos elementos naturales, tales como la agricultura intensiva, tala de árboles, pastoreo, extracción de agua o urbanización. En algunos países, la cesión de derechos comporta a la persona propietaria algún tipo de compensación por parte de la entidad o del gobierno.

Para este tipo de acuerdos, además de la transmisión de ciertos derechos de uso, también existen

otras opciones para que la entidad asuma toda la gestión, como el arrendamiento, la cesión de uso o incluso un acuerdo verbal.

ACUERDOS CON TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD

En este tercer tipo de acuerdos, la propiedad cambia de manos. El titular transmite su finca (o una parte de ella) a la entidad de custodia con el compromiso que ésta desarrolle una gestión responsable. Por supuesto, una vez adquiere la propiedad, la entidad es libre de implementar la estrategia de conservación que considere más adecuada, sin necesidad de negociar con el antiguo titular de la finca. Aunque transmitir una finca con propósito de



MARIO KLESZEWSKI

Cuadro 2. CONTENIDOS BÁSICOS DE UN ACUERDO DE CUSTODIA DEL TERRITORIO

Presentación de las partes implicadas.

Ámbito de aplicación del acuerdo: toda la propiedad o solo una parte, identificación de los terrenos implicados en el acuerdo (en relación a un mapa detallado y anexo al acuerdo).

Descripción de los valores y los elementos de interés que justifican el acuerdo: hábitats, especies, paisajes, elementos arquitectónicos particulares, patrimonio histórico, cultural, elementos identitarios, servicios locales (calidad del suelo y agua), etc.

Objetivos generales y específicos del acuerdo.

Compromisos (o acciones) de la entidad de custodia y de la propiedad (y referenciados a mapas y planes, si los hay).

Recomendaciones de gestión (y, si procede o existe, un plan de gestión como anexo).

Acceso a la propiedad: quién está permitido, con qué objetivos, en qué momento, etc.

Acciones de comunicación y señalización de la propiedad en relación al acuerdo.

Gastos derivados del acuerdo asumidos por la propiedad y por la entidad.

Duración del acuerdo: con la previsión habitual que se hará una renovación tácita

(en el periodo previsto) si ninguna parte comunica lo contrario.

Seguimiento previsto del acuerdo por parte de la entidad.

Otros aspectos: medidas previstas en caso que se quiera transferir la propiedad, métodos previstos para la resolución de conflictos o incumplimientos, etc.

Y cualquier otro requerimiento formal o de contenido previsto en la opción legal en la que se enmarque el acuerdo (arrendamiento, donación, compraventa, etc.).

Véase la *Caja de herramientas para la custodia del territorio*, para más información (www.landstewardship.eu).

conservación es un acto de una enorme responsabilidad, el compromiso del propietario con la tierra acaba con la transmisión, a diferencia del resto de acuerdos.

Las opciones legales más habituales para este tipo de acuerdos son la compraventa, el legado, la donación y la permuta (esta última usada sobre todo en urbanismo). Así pues, la transmisión de la propiedad no significa siempre que la entidad tenga que comprar la finca. En países en los que las donaciones de tierras cuentan con incentivos fiscales o gozan de reconocimiento social, pueden llegar a ser habituales. En algunos países la donación de

terrenos se puede emplear para saldar impuestos pendientes, lo que genera un banco público de propiedades que luego pueden ser transferidas a entidades de custodia. Y además de las donaciones, las entidades también pueden recibir fincas como un legado por parte de algún particular.

Las entidades de custodia deben tener muy en cuenta la responsabilidad y los costes que comporta adquirir y mantener una propiedad. Cuanto más consolidada esté la entidad, más oportunidades tendrá de recibir (y capacidad para aceptar) propuestas de donaciones, así como de comprar fincas si lo considera necesario.

PRIMERO, MOTIVAR; DESPUÉS, NEGOCIAR Y ACORDAR; Y LUEGO, HACER SEGUIMIENTO

El proceso hasta llegar a firmar un acuerdo de custodia puede ser muy largo, aunque no siempre. Durante este proceso (véase figura 3), los intereses de cada parte en relación a la finca emergen y las partes han de entenderlos y respetarlos, para luego alcanzar una visión compartida de cómo aplicar la custodia del territorio.

Las siguientes recomendaciones han de servir a las entidades de custodia para preparar y desarrollar un proceso de contacto y negociación y llegar a alcanzar un acuerdo (véase también el cuadro 3). Sin embargo, cada acuerdo y cada proceso es distinto, por lo que se tendrá que adaptar a sus especificidades.

ANTES DE LA VISITA: INFORMACIÓN A RECOPIRAR

Una buena preparación antes del primer contacto es esencial. Uno de los objetivos principales del contacto con la propiedad es que reciba información, por lo que la entidad de custodia deberá recopilarla previamente.

Si la entidad ha elaborado una estrategia para priorizar sus ámbitos de actuación, le será más fácil focalizar sus esfuerzos en los valores más destacados de la propiedad que va a visitar. Es fundamental recopilar mapas y fotos aéreas para identificar los hábitats, los caminos, los cursos fluviales, las construcciones y otros elementos de interés. Además, es importante consultar el planeamiento urbanístico municipal (y el planeamiento territorial) y las determinaciones legales que puedan afectar a la finca. El registro catastral y el de propiedad pueden servir, en este sentido, para conocer mejor los límites de la finca y el nombre de sus titulares.

PREPARACIÓN DE LA VISITA Y PRIMER CONTACTO

El siguiente paso es contactar con el titular de la finca para concertar una visita. En este primer contacto,

la entidad tiene que estar preparada para responder adecuadamente a cualquier duda o incluso reticencia que pueda mostrar la propiedad. Algunas entidades contactan primero con un intermediario (una amistad, un familiar, algún representante del ayuntamiento) para que ponga en aviso al titular de la finca que va a recibir la llamada de una entidad de custodia.

Una vez la visita ha sido concertada, hay que preparar documentación impresa para entregar, que debe incluir un folleto informativo de la entidad y de sus acuerdos de custodia. También es importante ofrecer una breve presentación de la finca -acompañada de mapas y fotos aéreas- con sus valores más destacados. Para explicar qué es y cómo funciona la custodia del territorio, puede ser útil entregar una guía o un manual genérico (como este).

LA PRIMERA VISITA SOBRE EL TERRENO (Y LAS SIGUIENTES)

La primera visita permite a la propiedad conocer las distintas opciones de custodia del territorio, mientras que la entidad se impregna de información sobre la finca, en concreto de su gestión, y de la historia de la propiedad.

Esta visita es clave para intercambiar unos primeros puntos de vista y empezar a construir una buena relación. Por eso hay que conocer bien cómo la propiedad protege o gestiona los elementos naturales y culturales de su finca, y darle información sobre cómo garantizar esta protección en el tiempo.

Después de la primera visita, serán necesarias otras para definir y negociar el acuerdo. Este primer contacto, pues, ha de servir para concertar los posteriores. Unas semanas después, es aconsejable enviar a la propiedad una carta o correo electrónico de agrade-

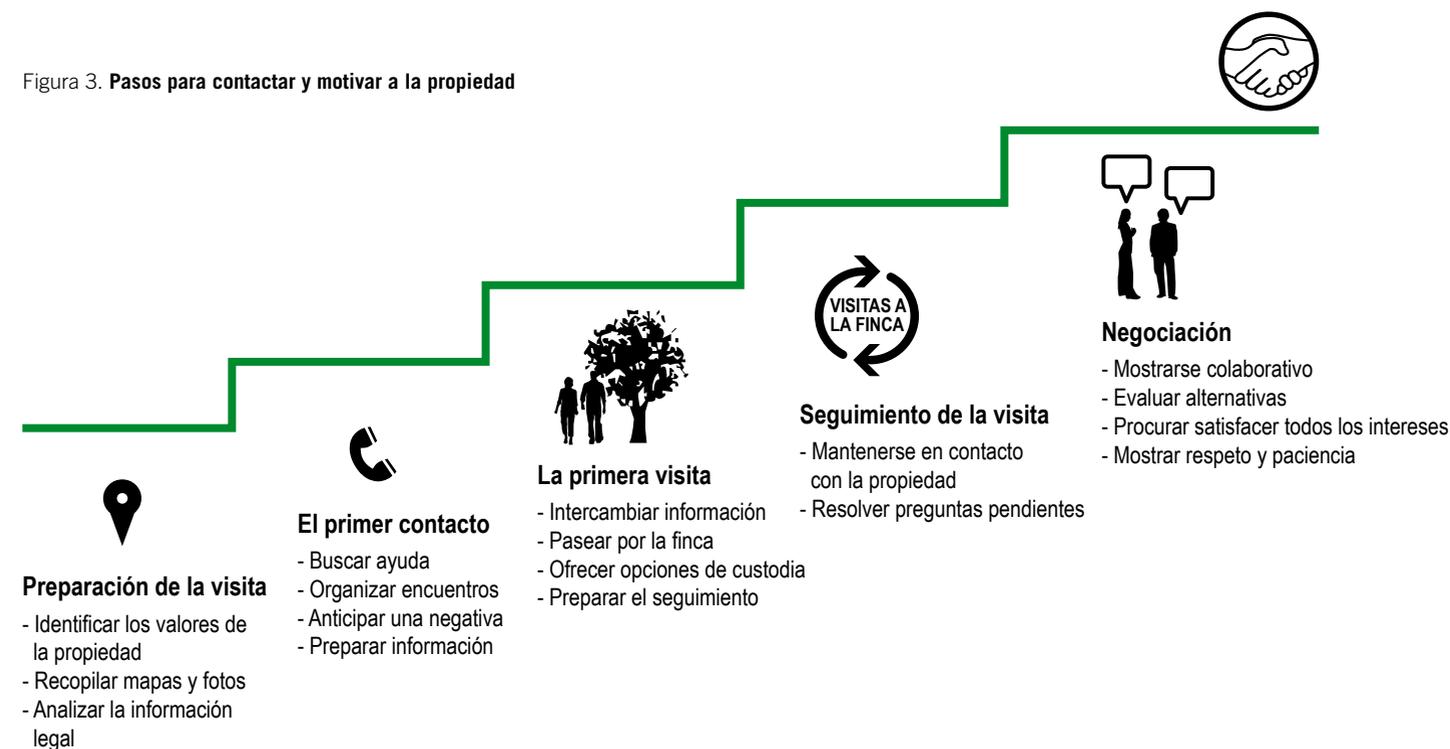
cimiento. Durante este periodo de tiempo, la entidad puede revisar las dudas surgidas durante la primera visita y tratar de resolverlas en esta carta o correo.

LA NEGOCIACIÓN DEL ACUERDO

En función de los resultados de la primera visita, las entidades pueden necesitar más visitas y contactos (incluso con otras partes potencialmente implicadas) para negociar y llegar a cerrar el acuerdo de custodia. Las condiciones de la negociación (tratamiento, tiempo y lugar de las reuniones, grado de formalidad, necesidad de intermediarios, etc.) son únicas para cada proceso.

Durante las negociaciones, las partes implicadas han de resolver varias cuestiones relacionadas con la finca, los intereses y preocupaciones de la propiedad, los objetivos de la entidad y los recursos disponibles. Como se ha explicado antes (páginas 14 a 17), hay tres tipos principales de acuerdos, así como varios instrumentos legales según el marco jurídico de cada país. Durante este proceso, es fundamental redactar un buen acuerdo (con compromisos claros, aplicables y sin ambigüedades), ya que será la garantía para que se cumpla correctamente y para hacer un buen seguimiento.

Figura 3. Pasos para contactar y motivar a la propiedad



Fuente: Elaboración propia

EL VIEJO ÁRBOL DEL SUR DE BOHEMIA REPÚBLICA CHECA

Con 22 metros de altura y cuatro de diámetro, el olmo de Podlesak es el segundo árbol más grande del Sur de Bohemia (República Checa).

Miembros de la Unión Checa para la Conservación de la Naturaleza (ČSOP) lo identificaron justo cuando iba a ser talado. Fue después de largas negociaciones entre la entidad de custodia y el propietario del árbol que se consiguió llegar a un acuerdo para incorporar el olmo en la lista de árboles protegidos de la República Checa, bajo la figura de árbol conmemorativo.

El propietario también se avino a arrendar la zona alrededor del árbol a la entidad de custodia, por un periodo indefinido y un pago simbólico de una corona checa (0,04 €).

El principal objetivo de ČSOP es atraer residentes y turistas para que visiten el árbol como un elemento destacado de la región. Con este propósito, se instalaron un banco y un plafón con información sobre el árbol, con el apoyo de un patrocinador privado.

Más información: www.csop.cz.



FRANTIŠEK FAKTOR

conservación en la finca y dar a conocer los productos y actividades que esta ofrece.

La relación entre propiedad y entidad se sustenta también sobre un contacto regular que la entidad ha de fomentar y que persigue varios objetivos: estar al día del estado de la finca, informar al titular antes de cualquier visita a la finca del personal de la entidad, planificar reuniones conjuntas de trabajo e incluso enviar felicitaciones asociadas a eventos especiales del calendario.

Por su parte, la propiedad ha de contactar con la entidad siempre que lo considere necesario. De hecho, uno de los pactos habituales que incluyen los acuerdos es el compromiso de la propiedad de informar a la entidad cuando vaya a tomar una decisión importante que afecte a la finca y, especialmente, cuando tenga intención de venderla, donarla o arrendarla a terceros.

El seguimiento de los acuerdos es una herramienta esencial para el reconocimiento social, la transparencia y la rendición de cuentas de la custodia del territorio (véase la *Caja de herramientas para la custodia del territorio*, www.landstewardship.eu). Normal-

DESPUÉS DE LA FIRMA DEL ACUERDO: RESPONSABILIDADES A LARGO PLAZO Y SEGUIMIENTO

Más allá de los compromisos específicos de cada acuerdo, una vez se inicia la colaboración entre la entidad y la propiedad hay dos responsabilidades que requieren una atención especial, además del seguimiento del acuerdo: el asesoramiento básico y continuado que ofrece la entidad a la propiedad y el mantenimiento del contacto entre las dos partes. Estos dos aspectos son fundamentales para garantizar la necesaria implicación de la persona propietaria en el cumplimiento de los compromisos.

El asesoramiento básico implica guiar al propietario en la interpretación del acuerdo y responder a las cuestiones que vayan surgiendo en relación a la gestión de la finca. Si la persona propietaria lo necesita, las entidades pueden informarla de los cambios y novedades técnicas y legales que puedan afectar a su finca. Otro tipo de servicios que ofrecen las entidades son oportunidades para participar en jornadas de formación, acciones de voluntariado que podrían realizarse en la finca o ferias u otros eventos en los que presentar los esfuerzos de

mente es una responsabilidad de las entidades de custodia que se materializa en visitas regulares a la finca, pero puede ser muy útil la implicación de la propiedad, por ejemplo, acompañando a la entidad durante las visitas.

El seguimiento de los acuerdos requiere una metodología bien planificada. El número de visitas se debe adaptar a las necesidades de cada lugar, si bien se recomiendan una o dos cada año, y mejor

si se realizan en la misma época, para que así los resultados sean comparables año a año.

Para resolver los posibles incumplimientos de los acuerdos, es clave una actitud abierta con la propiedad (y, si las hay, con las otras partes implicadas) para entender los motivos. A veces, para reajustar los términos de un acuerdo puede resultar necesario ayudar a la propiedad a ejecutar alguna acción específica.

Cuadro 3.

CONSEJOS PARA LAS ENTIDADES DE CUSTODIA PARA MOTIVAR E IMPLICAR A TITULARES DE TIERRAS

Generar un clima relajado antes de empezar a tratar las opciones de custodia del territorio. Mejor comenzar hablando de cuestiones con las que el titular de la finca se sienta cómodo.

Las visitas sobre el terreno son una conversación, no una entrevista. Si la entidad no trae un cuestionario ni toma muchas notas, todo fluirá más. Las preguntas se pueden hacer, pero de manera informal.

Estar atentos y detectar las principales necesidades y preocupaciones de la propiedad, para ofrecerle soluciones que, si procede, se incluyan en el acuerdo.

Ofrecer información precisa sobre los valores de la finca y la importancia de conservarlos. Una buena manera de hacerlo es con datos y fotos mientras se visita la finca.

Garantizar la confidencialidad de las conversaciones.

Remarcar los beneficios que la entidad puede reportar a la propiedad (compromiso, asesoramiento, apoyo, información, etc.).

Destacar la importancia que el propietario se implique activamente para asegurar la conservación a largo plazo de los valores de la finca.

Evitar criticar la manera como el titular gestiona su finca.

Resultar creíbles dando a conocer los buenos resultados obtenidos en otros acuerdos de la entidad.

Pensar y tener bien preparadas respuestas a las preguntas más habituales que se suelen formular en relación con la custodia del territorio (ver apartado de preguntas frecuentes en www.landstewardship.eu).

Fuente: Recopilado por los autores a partir de Duynstee (1997).



LEVENTE VISZLÓ



LA NATURALEZA TE NECESITA: IMPLICAR A LA CIUDADANÍA Y A LAS EMPRESAS EN LA CUSTODIA DEL TERRITORIO

La custodia del territorio ofrece un marco idóneo para fomentar nuevas formas de implicación social con la naturaleza. Evidentemente, las personas que poseen terrenos son el principal agente a implicar a través de los acuerdos de custodia. Sin embargo, la custodia del territorio también brinda oportunidades para capacitar a la ciudadanía y animarla a implicarse activamente en la conservación de la biodiversidad. De hecho, el origen de muchas entidades de custodia se encuentra en el interés común de un grupo de personas de mejorar y proteger el patrimonio natural y cultural.

Por mucho que el movimiento de la custodia del territorio parezca potente, nunca lo llegará a ser de verdad sin un amplio apoyo de la ciudadanía. Las entidades de custodia requieren este apoyo social amplio por varias razones: para garantizar recursos económicos estables, para disponer de recursos humanos (voluntariado), para incrementar

el número de socios y la base social, para generar más capacidad de movilización, para tener más fuerza como grupo de presión, etc. Por lo tanto, obtener y mantener este compromiso social con la conservación de la naturaleza suele ser uno de los principales objetivos de cualquier entidad de custodia; un objetivo que, en la práctica, requiere recursos, un gran esfuerzo y mucha dedicación.

Las entidades de custodia han de definir sus grupos de interés -que pueden llegar a ser muchos- y a partir de aquí definir cuáles implicar de manera prioritaria. Habitualmente, los grupos de interés más prioritarios son, a parte de los propietarios y los usuarios de terrenos, las empresas, las organizaciones de actividades en el tiempo libre, las escuelas (tanto el alumnado como el profesorado), los estudiantes universitarios, las personas mayores y, por supuesto, todas las personas interesadas en la naturaleza y el paisaje.

CIUDADANÍA: CONECTANDO CON LA NATURALEZA

Las entidades de custodia deben ayudar a la gente a entender y asumir la importancia de los recursos naturales y culturales. La custodia del territorio permite una conexión íntima y personal con la naturaleza, por lo que la ciudadanía encontrará en ella vías diversas para mantener a largo plazo este tipo de conexión y responsabilidad.

La implicación social se puede describir como un proceso gradual con niveles cada vez mayores de compromiso con las entidades de custodia (véase el cuadro 4). Para adaptarse a estos niveles diferenciados, las entidades usan estrategias diversas para implicar a la ciudadanía. Veamos las más comunes:

Comunicación efectiva para movilizar a la gente. La custodia del territorio, con mensajes asociados como “personas que cuidan de la tierra” o “conversar para conservar”, puede ser un concepto atractivo ya que conecta con las emociones, especialmente la seducción por la naturaleza.

Captación de socios. Los recursos económicos y el apoyo en general que aportan los socios, por pequeños que sean, son indispensables

para garantizar una mínima estructura organizativa y para mantener una cierta independencia de recursos externos. Para captar nuevos socios, sea cual sea el nivel de compromiso, es imprescindible recalcar los servicios y los intangibles que recibirán, así como los resultados obtenidos por las acciones de conservación de la entidad.

Voluntariado. Se trata de una estrategia fundamental para cualquier organización, sobre todo para las más pequeñas. Las personas voluntarias aportan dedicación y son un potente altavoz para difundir el mensaje de la entidad. Pueden desempeñar funciones diversas, desde tareas que no requieren una formación específica hasta otras que necesitan experiencia.

Campañas de captación de fondos. Estas campañas ofrecen maneras diversas para contribuir a la causa, si bien su función principal es la de generar conciencia y compromiso. El micro mecenazgo (*crowd funding*), a través de plataformas en línea, se está erigiendo como otra vía para obtener recursos de una gran cantidad de personas.

ESTUDIO DE CASO

LA SEMANA EUROPEA DE LA CUSTODIA DEL TERRITORIO (2012)

La primera Semana Europea de la Custodia del Territorio (del 28 de Septiembre al 7 de Octubre de 2012) fue una iniciativa del Proyecto LandLife y se convirtió en un éxito gracias a la participación activa de la ciudadanía. Un total de 231 organizaciones, administraciones, grupos de voluntarios, empresas, escuelas y otras instituciones organizaron más de 420 eventos inspirados por el objetivo común de preservar el patrimonio natural, cultural y paisajístico. Más de 15.000 personas participaron en las actividades propuestas, realizando una contribución a la conservación de la naturaleza y ayudando a hacer un paso adelante para la custodia del territorio en Europa.

La campaña *Conéctate con la Naturaleza*, organizada para implicar la ciudadanía en la Semana Europea, emplazó a las personas a revivir los placeres sencillos de estar en contacto con la naturaleza, y a compartir estas experiencias con fotografías. La campaña recibió más de 250 fotos, y las más valoradas fueron usadas como parte de una exposición itinerante por toda Europa.

Más información y fotografías:
www.landlifeweek.eu



SIMONE GUIDETTI

Productos y servicios. Las entidades de custodia pueden usar estrategias de mercado para promover actividades económicas sostenibles en las fincas con acuerdos, tales como la agricultura, la silvicultura, la educación ambiental, el ecoturismo o las artesanías. Estos productos y servicios pueden aportar algunos ingresos a las entidades y a la propiedad, y se pueden entender como un tipo de emprendimiento social vinculado a la economía verde.

Estrategias educativas. La educación es la vía más directa para sensibilizar, ya que comporta una transferencia de conocimientos y es capaz de generar nuevas actitudes y valores. La escuela y las actividades educativas en el tiempo libre son espacios en los que muchas personas se educan, por lo que son idóneos para promover la custodia del territorio.

Cuadro 4. DIFERENTES VÍAS PARA IMPLICARNOS COMO PERSONAS CON LA CUSTODIA DEL TERRITORIO

Informarse e interactuar. Como ciudadanos y ciudadanas, podemos informarnos de la actividad de las entidades de custodia a través de los medios de comunicación, redes sociales, páginas web, libros, boletines, etc.

Visitar espacios naturales y fincas con acuerdos de custodia. La oferta de visitas guiadas nos permite conectar con la naturaleza y conocer los proyectos de las organizaciones.

Participar en actividades organizadas por las entidades de custodia. Este tipo de organizaciones son muy activas y ofrecen un amplio abanico de actividades.

Comprar de manera responsable. Como consumidores, podemos comprar muchos productos (comida, bebidas, ropa, artesanías, etc.) con materias primas procedentes de fincas con acuerdos, así

como *merchandising* responsable (libros, posters, camisetas, juguetes, etc.).

Hacerse voluntario. Existe una amplia oferta, y podemos participar en una actividad puntual o incorporarnos en el voluntariado estable de la organización.

Donaciones a proyectos, inversiones sociales y micro mecenazgo. Podemos hacer contribuciones monetarias a las múltiples campañas y acciones promovidas por entidades de custodia.

Asociarnos a la entidad. Y así formamos parte de la propia entidad de custodia.

Líderes de opinión y embajadores. Se trata de difundir el mensaje de la conservación entre nuestra red de contactos e implicarlos en la conservación de la naturaleza a través de la custodia del territorio.



FUNDACIÓ EMYS

EMPRESAS: LA BIODIVERSIDAD COMO PARTE DE SU RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

El reconocimiento que el éxito económico de las empresas va intrínsecamente unido a su acción social y ambiental es cada vez mayor. Aunque todavía no es una estrategia mayoritaria, muchas empresas prestan una dedicación creciente a la denominada “Responsabilidad Social Corporativa” (RSC), un concepto que ayuda a integrar una perspectiva social y ambiental a la acción comercial de las compañías, siempre de manera voluntaria. En el contexto de su RSC, las empresas pueden jugar un rol positivo en la conservación de la biodiversidad, y para ello la custodia del territorio brinda buenas oportunidades.

En algunos casos, se pueden establecer alianzas potentes entre empresas y entidades de custodia que aporten recursos a las entidades para desarrollar proyectos conjuntos, o bien otras vías de cooperación basadas en el asesoramiento que puede brindar la entidad en ámbitos como el voluntariado corporativo, campañas de marketing, estudios sobre los efectos de la acción empresarial en la biodiversidad, etc. A través de estas alianzas, el sector privado puede incrementar su compromiso con las entidades, lo que a su vez puede garantizar inversiones a largo plazo.

Muchas actividades empresariales comportan un uso intenso y extenso del territorio (gestión de vertederos, construcción de infraestructuras, parques logísticos, etc.). Este tipo de empresas pueden tener interés en patrocinar alianzas con entidades de custodia como mecanismo de compensación de sus actividades. En este sentido, los bancos de hábitat están desarrollando modelos de compensación e in-

versión en biodiversidad en los que las entidades de custodia pueden tener un papel importante.

CUSTODIA CORPORATIVA

La RSC puede conducir a la llamada *custodia corporativa o empresarial*, una variante que implica a empresas que poseen extensiones de tierra. Las opciones para que las compañías se impliquen activamente en la conservación de este tipo de propiedades son diversas (Stolton y Dudley, 2007): 1) Transferir la propiedad a una entidad de custodia; 2) Dedicar la propiedad (o una parte) a la conservación de la biodiversidad mediante un acuerdo de custodia; 3) Gestionar directamente la propiedad con objetivos de conservación.

Todas estas opciones pueden comportar proyectos colaborativos con entidades de custodia e incluso acuerdos de custodia. De esta manera, la custodia del territorio brinda a las empresas propietarias de terrenos con elevado valor natural una buena oportunidad para reforzar su reputación social e, incluso, para recibir el apoyo de redes europeas.

Por otra parte, existen empresas que si bien no son propietarias directas de terrenos de interés natural, sí que disponen de sus derechos de uso; es el caso de muchas empresas que aprovechan recursos naturales (agua, energía, suelo, etc.), con las cuales también se pueden buscar acuerdos de colaboración. Y en los destinos turísticos, las entidades de custodia pueden establecer colaboraciones con empresas de servicios turísticos y propietarios locales para fomentar actividades ecoturísticas en fincas privadas.

OTROS INVERSORES PRIVADOS

Inversores sociales, filántropos y fundaciones privadas también pueden ser una fuente importante de financiación para la custodia del territorio. Asimismo, las órdenes religiosas y los centros hospitalarios, en muchos lugares propietarios de amplias extensiones de terrenos, pueden jugar un papel importante. Para atraer este tipo de agentes e inversores, y para que visualicen y comprendan los beneficios de la custodia del territorio, es necesario un gran esfuerzo de comunicación por parte de las entidades. A otro nivel, las donaciones tam-

bién son una opción para este tipo de financiadores.

Por su parte, los gobiernos y las autoridades locales pueden fomentar las inversiones privadas en custodia del territorio con desgravaciones fiscales, deducciones u otros incentivos de este tipo. Para fortalecer este proceso, es necesario que los gobiernos desarrollen mecanismos para estimular todo tipo de empresas (incluidas las entidades financieras) a implicarse en la conservación de la naturaleza como parte de su RSC.

Cuadro 5.

ARGUMENTOS PARA QUE LAS EMPRESAS SE IMPLIQUEN EN LA CONSERVACIÓN Y LA GESTIÓN DEL TERRITORIO

Buena imagen. Cualquier empresa se beneficiará si da a conocer a sus grupos de interés (y a la ciudadanía en general) su compromiso social con la conservación de la biodiversidad.

Eco-condicionalidad. Cada vez más, muchas ecoetiquetas, subvenciones e incluso autorizaciones para nuevas actividades requieren una gestión responsable de áreas de especial interés natural.

Mecanismos de compensación. Hay empresas que han creado nuevas zonas protegidas como vía para compensar la transformación del suelo que han provocado en otras zonas. Este tipo de mecanismos son controvertidos y necesitan un tratamiento adecuado para evitar su uso masivo.

Beneficios económicos. Fruto de desgravaciones fiscales, acceso a subvenciones o por el desarrollo de nuevas actividades económicas como el ecoturismo.

Conservación ligada al modelo de negocio. Las empresas también pueden proteger extensas zonas por los servicios ambientales que estas áreas les proporcionan.

Conservación como parte de la RSC. Las empresas más comprometidas con el medio ambiente invierten cada vez más en conservación de la biodiversidad como parte de su Responsabilidad Social Corporativa (RSC).

Fuente: Stolton y Dudley (2007).





OPORTUNIDADES PARA LA CUSTODIA DEL TERRITORIO EN EUROPA

La custodia del territorio es una aproximación a la conservación de la naturaleza muy versátil, que emplea una gran variedad de instrumentos y que implica a muchos agentes públicos y privados. Por esta razón, se puede utilizar como una herramienta práctica para implementar las políticas europeas de conservación de la biodiversidad y para complementar otras políticas y normativas. Además, puede contribuir a generar nuevas oportunidades para la conservación de la naturaleza en los estados de la UE y, en definitiva, ayudar a cumplir con el enorme reto que supone la conservación de la biodiversidad en Europa.

Además, la custodia del territorio incluye elementos suficientes para convertirse en una plataforma clave de comunicación para acercar la naturaleza a la población europea y para ofrecerle diferentes vías para participar de una manera activa y directa en el desarrollo de la red Natura 2000, la Directiva Marco

del Agua y el concepto de una *Infraestructura Verde* de ámbito europeo.

La Unión Europea acoge una gran riqueza y diversidad de hábitats, especies, ecosistemas, paisajes y culturas. Por esta razón, los estados están implementando normativas y políticas europeas que aporten soluciones factibles, viables y significativas para conservar la biodiversidad. En este contexto, los agentes locales son una pieza clave y la custodia del territorio ha de servir para aprovechar la experiencia y el conocimiento de estos agentes para ayudar a implementar las políticas e instrumentos europeos de conservación de la biodiversidad.

En conclusión, el enfoque multidisciplinar y transversal de la custodia del territorio ofrece una gran oportunidad para apoyar las políticas europeas de conservación de la naturaleza y los instrumentos asociados.

CUSTODIA DEL TERRITORIO EN EUROPA: DIFERENTES CONTEXTOS Y APROXIMACIONES

El primer análisis exhaustivo de la custodia del territorio en Europa fue un informe del Consejo de Europa titulado *Private or voluntary systems of natural habitats' protection and management* (Shine, 1996). Esta investigación mostraba la amplitud de estos modelos en Europa y describía la tarea de organizaciones conservacionistas de países como el Reino Unido, Países Bajos, Francia, Suiza o Alemania.

El informe concluía que “el grado de desarrollo de los mecanismos voluntarios de conservación y gestión de la naturaleza viene a menudo determinado por el contexto legal de cada país y por su cultura y tradición política”. Así por ejemplo, se comparaba el caso de los países escandinavos con el del Reino Unido y los Países Bajos. En el primer caso, la propiedad pública se erigía como el principal instrumento de conservación y el papel de las organizaciones privadas era más bien secundario y complementario. En cambio, en el Reino Unido y los Países Bajos, el trabajo conjunto con propietarios y el papel de las organizaciones privadas eran (y son) un componente fundamental de las políticas nacionales de conservación de la naturaleza, con entidades de custodia muy potentes como el National Trust o Natuurmonumenten.

En efecto, el papel que las entidades de custodia tienen en la conservación de los paisajes europeos es muy variable según el país o región. En algunos países estas organizaciones tienen un enorme peso específico, mientras que en otras el rol de la administración pública es mucho más destacado.

El informe del Consejo de Europa ya apuntaba que “sería muy interesante que cada país desarrollase instrumentos legales y económicos para facilitar e incentivar que el sector privado se implicase activamente en la conservación de los paisajes naturales y rurales”. Una necesidad, sin embargo, que requiere tiempo, advertía el informe. Precisamente, quince años después de aquel estudio, el proyecto LandLife quiere afrontar este reto e incrementar el uso de los instrumentos de custodia del territorio en toda Europa.

En el marco del proyecto LandLife se elaboró el *Estudio del desarrollo y la implementación de la custodia del territorio en el Arco Mediterráneo y en Europa* (Quer et al., 2012). La conclusión general de este estudio fue que el grado de conocimiento y desarrollo de estos instrumentos varía considerablemente entre las regiones y los países. Una situación que requerirá nuevos estudios en el futuro para disponer de análisis más detallados.

Cuadro 6. UNA BREVE HISTORIA DE LA CUSTODIA DEL TERRITORIO EN EUROPA

Fundado en 1895, el National Trust británico se puede considerar el embrión de las entidades de custodia en Europa. Poco después de su creación, otras organizaciones siguieron su estela, como Natuurmonumenten (fundada en 1905) y los Landschappen provinciales en los Países Bajos, y más tarde el Conservatorio del Litoral francés (1975), que no es una ONG sino una agencia pública que, sin embargo, utiliza acuerdos voluntarios por lo que también se puede enmarcar en el modelo de la custodia del territorio.

El uso del término *custodia del territorio* para referirse a este tipo de instrumentos tiene su origen en los estados Norteamericanos de Nueva Inglaterra. En 1989 varios países de Centroeuropa (República Checa, Polonia, Hungría y Eslovaquia) empezaron una década de intercambios y debates sobre nuevas aproximaciones para la conservación de la naturaleza, en los que participaron entidades e instituciones locales, junto a organizaciones y expertos de Nueva

Inglaterra que usaban el concepto de custodia del territorio.

Casi al mismo tiempo, en Cataluña se iniciaron contactos entre expertos y organizaciones conservacionistas, que condujeron al Seminario Internacional de Custodia del Territorio de Montesquiu (2000), en el que el concepto y varios ejemplos internacionales (de Canadá, Francia, Italia y los Estados Unidos) se presentaron a un público formado sobre todo por expertos en conservación. El Seminario sirvió de impulso para crear en 2003 la Red (Catalana) de Custodia del Territorio (xct en catalán).

A partir de estos precedentes, tuvieron lugar varios intercambios europeos ya bajo el concepto de custodia del territorio. La Unión Checa para la Conservación de la Naturaleza (ČSOP) y la xct compartieron experiencias durante tres intercambios entre 2006 y 2009, a los que posteriormente se añadieron Legambiente-Lombardia de Italia y la Asociación Alemana para el Cuidado

de la Tierra (DVL en alemán). Estas visitas llevaron a redactar en 2009 la *Declaración de Milán de Custodia del Territorio*, que propone extender el concepto por toda Europa. Un concepto que la DVL denomina “cuidado de la tierra”, de manera parecida a como se hace en Australia.

Entre 2004 y 2006 el concepto se extendió también por España, gracias al liderazgo de la Plataforma de Custodia del Territorio, gestionada por la Fundación Biodiversidad, y de nuevas redes regionales de custodia, todas las cuales se unieron en 2011 para crear el Foro de Redes y Entidades de Custodia del Territorio (FRECT).

Este breve repaso histórico tiene un nuevo hito en septiembre de 2011, cuando se inicia el proyecto LandLife, que tiene por objetivo lograr nuevos avances en este proceso (véase pág. 43).

Fuente: elaborado a partir de Quer et al. (2012).



UN INSTRUMENTO PARA IMPLEMENTAR LA RED NATURA 2000 Y LA ESTRATEGIA DE LA UE SOBRE LA BIODIVERSIDAD PARA 2020

La red Natura 2000 es la piedra angular de la política comunitaria sobre biodiversidad. Esta red tiene un papel crucial en la protección de hábitats y especies amenazadas y se integra en muchos otros programas, normas e instrumentos financieros de la UE.

Está formada por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), definidas y designadas por cada Estado en base a la Directiva de Aves (2009/147/EC), y las Zonas de Especial Conservación (ZEC), basadas en la Directiva Hábitats (92/43/EEC). Natura 2000 es la red coordinada de espacios protegidos más extensa del mundo, con unas 26.000 áreas que cubren el 18% del territorio de la UE.

El objetivo general de la red Natura 2000 es asegurar un “estado de conservación favorable” para los hábitats y especies relevantes a escala europea. Un reto que requiere a los Estados miembro que apliquen medidas efectivas de gestión a largo plazo.

MEDIDAS CONTRACTUALES

Aunque la custodia del territorio no se menciona específicamente en las Directivas que crean la red Natura 2000, se puede entender que la Directiva Hábitats prevé este instrumento como un tipo de “medida contractual” en su artículo 6, que establece lo siguiente: “Para las zonas de especial conservación, los Estados miembros tendrán que fijar las medidas de conservación necesarias que implicarán, en su caso, la implementación de planes de gestión, específicos a los lugares o integrados en otros planes de desarrollo, y las apropiadas medi-

das reglamentarias, administrativas o contractuales, que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales del Anexo I y de las especies del Anexo II presentes en los lugares”.

Natura 2000 no es una red de espacios con una protección estricta, sino más bien lugares en los que se permite una cierta flexibilidad de usos. Así por ejemplo, la red pretende mantener aquellas prácticas agrícolas tradicionales que contribuyen a conservar la biodiversidad y de las cuales dependen muchos hábitats y especies. La red Natura 2000 tiene y tendrá un papel clave en cumplir el objetivo que se ha marcado la Estrategia de Biodiversidad de la UE, el de detener la pérdida de biodiversidad en el año 2020. Para entonces, la mayor parte de los espacios de la red ya se habrán designado, si bien todavía habrá muchos que requerirán de planes de gestión efectivos; unos planes en cuya elaboración (y posterior ejecución) habrá que implicar a los agentes de la sociedad civil. Y es aquí donde la variedad de instrumentos de custodia del territorio puede ayudar, significativamente, a desarrollar la gestión de los espacios de la red Natura 2000.

La red Natura 2000 se erige como una base sólida sobre la que desarrollar la custodia del territorio en la UE. Por su parte, la custodia del territorio se presenta como una herramienta relevante para implicar a los agentes de la sociedad en la gestión de los espacios Natura 2000. De este modo, la custodia del territorio puede convertirse en el concepto de referencia para la implicación social en la red europea de espacios naturales.

LA ESTRATEGIA DE LA UE SOBRE LA BIODIVERSIDAD PARA 2020

Las instituciones europeas y los Estados de la UE se han fijado objetivos muy ambiciosos para detener la pérdida de biodiversidad en el territorio europeo y contribuir así a un objetivo que en realidad es planetario. En marzo de 2010, los líderes de la UE establecieron el siguiente objetivo: detener en 2020 la pérdida de biodiversidad y la degradación de los servicios ecosistémicos de la UE, y restaurarlos en la medida de lo posible, incrementando al mismo tiempo la contribución de la UE en la lucha contra la pérdida de biodiversidad mundial. En mayo de 2011, la Comisión Europea adoptó una nueva estrategia que fija las acciones necesarias para cumplir este objetivo.

La Estrategia de la UE sobre la biodiversidad para 2020 se divide en seis grandes ámbitos para afrontar las seis principales presiones que hacen disminuir la biodiversidad. En esta estrategia, la custodia del territorio tiene un papel importante. Así, por ejemplo,

puede contribuir a implementar las Directivas Hábitats y Aves, a garantizar la buena gestión de la red Natura 2000 y a sensibilizar e implicar a los agentes interesados, actuaciones previstas en la Estrategia.

La Estrategia de la UE sobre la biodiversidad para 2020 es ambiciosa y requiere la cooperación y contribución de todos los Estados miembros, las partes interesadas y la sociedad civil. En este sentido, la Estrategia aporta a la Comisión Europea y a los Estados miembros un marco de referencia sobre el que desarrollar nuevas alianzas para conservar la biodiversidad y otros elementos como el paisaje, el agua y el suelo, además de los servicios asociados. Por su parte, la custodia del territorio ofrece herramientas versátiles para formalizar e implementar estas alianzas. Además, permite generar beneficios sociales y económicos, de modo que la protección de la biodiversidad se convierte en una forma eficaz y transversal para satisfacer diversas políticas a la vez.

GESTIÓN DEL PAISAJE RURAL TRADICIONAL EN FINLANDIA

El valle del río Rekijoka, con sus 1.209 hectáreas de bosques, pastos y paisaje fluvial, acoge algunos de los hábitats más vulnerables de Finlandia. La mayoría de estos hábitats están protegidos y gestionados a través de acuerdos voluntarios con propietarios privados.

Estos acuerdos se enmarcan bajo el Programa Finlandés de Bosques y Biodiversidad “Metso”. Gestión integrada, cooperación con agentes del territorio y promoción de los productos locales con valor añadido, son las palabras clave de este programa. Sus objetivos son mejorar la gestión de pastos y prados, alcanzar acuerdos de custodia en bosques, mejorar la efectividad de la gestión, proteger especies y servicios ecosistémicos, y sensibilizar la ciudadanía sobre la importancia de dichos hábitats con acciones de comunicación.

Entre los agentes implicados, el Gobierno interviene en la compra y la gestión de zonas sensibles, también hay financiación pública para la gestión y varias ONG están implicadas en actividades de gestión.

Más información: Ministry of the Environment of the Republic of Estonia (2004). *Coastal meadow management. Best Practice Guidelines.*



CONEXIONES CON LA POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA (PAC)

La conservación de la naturaleza ha ido evolucionando en las últimas décadas, de un enfoque centrado en salvar algunas especies a aproximaciones mucho más amplias. En paralelo, existe un creciente reconocimiento de las interacciones positivas entre algunas actividades humanas y la propia naturaleza. De hecho, la mayor parte de paisajes europeos necesitan de algún tipo de actividad o gestión para perdurar.

ESPACIOS AGRARIOS DE ELEVADO VALOR NATURAL

En toda Europa, los usos tradicionales y las prácticas agrarias ancestrales han ido modelado paisajes singulares. Así, las relaciones entre agricultura, ganadería y medio natural han ido evolucionando y con el tiempo la biodiversidad de estos lugares ha aumentado. Son los llamados “espacios agrarios de elevado valor natural”, tierras que varían según el país, las regiones biogeográficas y el tipo de hábitat, pero que comparten el esfuerzo ancestral de agricultores locales, que son y deben seguir siendo su garantía de pervivencia.

Numerosos estudios han demostrado como los sistemas agrarios de baja intensidad contribuyen a la biodiversidad. Con el objetivo de mantener estos paisajes culturales de elevado interés natural, los Estados miembros deben apoyar y reforzar el mantenimiento de esta agricultura extensiva y sus prácticas tradicionales asociadas. Un apoyo que se debe materializar en medidas económicas y sociales para que agricultores y ganaderos puedan seguir viviendo y trabajando sus tierras.

Partiendo de estas premisas, muchos expertos han reclamado que cualquier estrategia europea de conservación de la biodiversidad integre la amplia diversidad de espacios agrarios de elevado valor natural, tanto los que se encuentran dentro de la red Natura 2000 como los que están fuera (Oppermann *et al.*, 2012). Y nuevamente, la custodia del territorio brinda oportunidades para fomentar la conservación de estos espacios, comunicar sus beneficios e implicar a la gente en su cuidado.

ESTUDIO DE CASO

GANADERÍA Y FINANCIACIÓN POR LA CAP EN THE BURREN | IRLANDA

The Burren es uno de los ejemplos más destacados de paisaje kárstico-glacial de la Europa Occidental. Situado en el oeste de Irlanda, casi toda su extensión (720 km²) forma parte de la red Natura 2000. Sus valores naturales dependen en gran medida de prácticas tradicionales de pastoreo extensivo. No obstante, el espacio está aislado y su población está envejeciendo.

El proyecto BurrenLIFE (2004-2009) se inició como una prueba piloto de agricultura sostenible para conservar y recuperar hábitats clave y desarrollar complicidades entre los agentes más relevantes del territorio. El proyecto se amplió con el Programa de Agricultura para la Conservación en Burren (2010-2013), enfocado a encontrar un nuevo modelo de gestión agraria sostenible por parte de los agricultores, con el asesoramiento del gobierno y de ONG. A través de dicho programa, los agricultores cobran en base al trabajo que desarrollan, y siempre que se consiga una mejora de la calidad del hábitat.

Más información: www.BurrenLIFE.com



BRENDAN DUNFORD

POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA E INSTRUMENTOS PARA EL DESARROLLO RURAL

La reforma de la Política Agraria Comunitaria (PAC) ofrece oportunidades para la custodia del territorio. Si bien los detalles del nuevo período de desarrollo de la PAC (2014-2020) se están acabando de perfilar, todo apunta que la custodia del territorio podrá contribuir significativamente a la implementación de la nueva PAC, promoviendo prácticas agrarias respetuosas con el medio ambiente y dando a conocer los espacios agrarios de elevado valor natural.

Las entidades de custodia están bien posicionadas para asesorar a los agricultores y ganaderos que tengan que aplicar los instrumentos y medidas derivadas de la nueva PAC, tanto si son obligatorios como voluntarios. Las redes de custodia y sus organizaciones deben explorar estas oportunidades, tanto a nivel europeo como estatal y regional, y recopilar ejemplos y buenas prácticas de cómo la custodia del territorio contribuye a la conservación de la biodiversidad en el marco de la PAC.

ESTUDIO DE CASO

CONSERVACIÓN DE AVES ZANCUDAS EN LOS PÓLDERES HOLANDESES | PAÍSES BAJOS

Ronde Hoep, un polder de 1.260 hectáreas situado en las tierras más bajas de Holanda, acoge un hábitat muy adecuado para la conservación de la aguja colinegra (*Limosa limosa*), una de las zancudas más amenazadas de Europa. La organización Landschap Noord-Holland y los agricultores gestionan conjuntamente las praderas húmedas del polder para favorecer la especie.

La parte central del polder consiste en un santuario de aves, de unas 160 hectáreas de extensión, donde los individuos juveniles encuentran una zona húmeda y tranquila apta para su desarrollo. Para respetar esa zona, los agricultores limitan el uso de fertilizantes y adaptan el régimen de siega a las necesidades de las aves.

En el polder Ronde Hoep, unas 20 personas realizan cada año acciones voluntarias de seguimiento de nidos y de parejas de aves, trabajando conjuntamente con los agricultores a favor de las zancudas. En todos los Países Bajos, alrededor de unas 9.500 personas contribuyen voluntariamente al mantenimiento de las poblaciones de aves.

Más información: www.landschapnoordholland.nl



AAD VAN PAASSEN

OTRAS POLÍTICAS EUROPEAS E INSTRUMENTOS LEGALES QUE ENCAJAN CON LA CUSTODIA DEL TERRITORIO

La custodia del territorio también puede complementar otras políticas e instrumentos legales aplicables en la UE: la Directiva Marco del Agua, la Estrategia temática para la protección del suelo, la Infraestructura Verde para la UE y el Convenio Europeo del Paisaje. Además, dado que es un instrumento para la implicación social en la conservación de la naturaleza, la custodia del territorio es coherente con el Convenio de Aarhus (1998) sobre acceso a la información, participación pública en la toma de decisiones y acceso a la justicia en temas medioambientales; este convenio se aplica en la UE a través de diversas directivas relacionados con el medio ambiente.

LA DIRECTIVA MARCO DEL AGUA (DMA)

Esta directiva, aprobada el año 2000 y que se renovará en 2015, establece un marco legal para la acción comunitaria en materia de política de aguas y propone un enfoque integral de la gestión del agua. Una de sus premisas es implicar a los usuarios del agua en cualquier fase del proceso que conduzca a lograr el objetivo final: el buen estado de las masas de agua de la UE. Esta premisa encaja con la metodología participativa de la custodia del territorio.

La DMA afecta directamente a agricultores, titulares de tierras y en general gestores del territorio, que tal vez tengan que modificar algunas de sus prácticas para cumplir con la Directiva. Pero, además, hay otros agentes que pueden participar en iniciativas de custodia relacionadas con los recursos

hídricos y los ecosistemas acuáticos; entre otros, pescadores, productores de energía hidroeléctrica y empresas embotelladoras de agua.

La DMA se aplica en distintos tipos de masas de agua: lagos, humedales, ríos y aguas subterráneas. Dado que los ríos y humedales suelen ser de dominio público, los instrumentos de custodia tienen que adaptarse a ello, constituyendo un cuerpo de herramientas recogidas bajo el nombre de *custodia fluvial*.

LA ESTRATEGIA TEMÁTICA PARA LA PROTECCIÓN DEL SUELO

Los suelos son esenciales para la agricultura, la biodiversidad, la calidad del agua, la salud humana y los servicios de los ecosistemas. Con el objetivo de fomentar unos usos sostenibles del suelo, el año 2006 se aprobó la Estrategia temática para la protección del suelo, cuyo despliegue se basa en la prevención, la protección de las funciones del suelo y la restauración de suelos degradados.

La custodia del territorio puede promover suelos de mayor calidad a través de la integración de buenas prácticas (especialmente agrarias) en los acuerdos con la propiedad, y de acciones de sensibilización para que la sociedad civil conozca mejor la importancia que tienen unos suelos en buen estado. Unos suelos saludables son también fundamentales para los objetivos de la Estrategia de Biodiversidad de la UE para 2020, ya que agricultura, gestión de suelos y biodiversidad están íntimamente relacionados.

UNA INFRAESTRUCTURA VERDE PARA LA UE

La Comisión Europea define *Infraestructura Verde* como una red estratégicamente planificada de espacios verdes de elevada calidad y otros elementos ambientales. Una vez se implante con éxito, esta red ha de afrontar las necesidades de la naturaleza y de las personas, ofreciendo una gran variedad de usos y servicios. La red, que se despliega por entornos urbanos y rurales, incluye zonas semi-naturales, espacios naturales y elementos artificiales.

El objetivo de este enfoque es mejorar la conectividad entre las zonas naturales existentes y asegurar la coherencia ecológica de la red Natura 2000, mediante la creación de corredores verdes para la fauna. En este marco la custodia del territorio puede aportar su grano de arena, ya que es aplicable tanto en el interior como el exterior de la red Natura 2000. Y, de hecho, su potencial es todavía mayor si se tiene en cuenta que los elementos integrantes de la Infraestructura Verde no suelen disponer de figuras legales de protección.

EL CONVENIO EUROPEO DEL PAISAJE

Se trata del primer convenio internacional dedicado específicamente a los paisajes. Este instrumento presenta una aproximación nueva y defiende que es un derecho de todas las personas beneficiarse de unos paisajes de calidad, por lo que tenemos la obligación de mantenerlos en buenas condiciones. Un enfoque, pues, muy acorde con las premisas de la custodia del territorio.

La protección y la gestión del paisaje es un marco que ofrece oportunidades interesantes y evidentes para la custodia del territorio. De hecho, en muchos de los lugares con acuerdos de custodia el valor paisajístico suele ser destacado, por lo que la custodia del territorio puede contribuir también a incrementar el reconocimiento social de los paisajes europeos. En este sentido, la custodia del territorio puede aprovechar y apoyarse en el Convenio Europeo del Paisaje y en los instrumentos legales (tanto de planificación como de gestión) que se derivan de él.

CUSTODIA FLUVIAL EN LAS ORILLAS DEL TER | CATALUÑA

El Centro de Estudios de los Ríos Mediterráneos - Museo del Ter (CERM), conjuntamente con tres ayuntamientos (Torelló, Masies de Voltregà y Manlleu), aplica desde 2009 un programa de acuerdos de custodia fluvial con varios propietarios públicos y privados en la cuenca alta del río Ter (Cataluña).

El objetivo es generar una mayor responsabilidad en la gestión del río entre sus usuarios y propietarios colindantes, pero también en el seno de la Administración responsable de los ríos y zonas húmedas en Cataluña. El CERM promueve medidas de conservación para proteger valores existentes, restaurar el buen estado ecológico y alcanzar niveles elevados de biodiversidad. También realiza estudios de seguimiento para evaluar los resultados de las acciones, desarrolla un programa de educación ambiental en la zona y diseña itinerarios naturalísticos.

El CERM es miembro del grupo de trabajo de custodia fluvial de la red de custodia del territorio de Cataluña (xct), creado en 2008 para promover iniciativas de custodia del territorio en ríos.

Más información:
www.mitmanlleu.org/cerm/custodia



OPORTUNIDADES DE FINANCIACIÓN COMUNITARIA PARA LA CUSTODIA DEL TERRITORIO

La protección y gestión de la naturaleza en Europa se financia a través de una gran variedad de fondos de origen local, regional, nacional, comunitario e internacional. Algunos factores que determinarán la financiación pública disponible para llevar a cabo iniciativas de custodia del territorio son la localización de los terrenos, su biodiversidad, el hecho de formar parte de la red Natura 2000 y las actividades que se lleven a cabo. Cada lugar es único y las fuentes de financiación disponibles variarán en consecuencia.

Como ya se ha visto, la custodia del territorio en Europa se caracteriza por la variedad de enfoques jurídicos y la diversidad de agentes implicados. Asimismo, hay múltiples ayudas y subvenciones públicas disponibles para aquellas entidades y personas que quieran desarrollar iniciativas de custodia. En este sentido, el papel de las entidades puede consistir en ayudar a los titulares de fincas a localizar oportunidades de financiación y también a facilitar su tramitación.

Actualmente, los instrumentos financieros más relevantes de la UE para la custodia del territorio son los fondos estructurales, especialmente el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y el instrumento financiero para el medio ambiente (LIFE +).

El próximo período de programación de la Unión Europea (2014-2020) se desplegará con múltiples programas, que ofrecerán oportunidades interesantes para financiar un enfoque integrado de la conservación de la naturaleza como el que propone

la custodia del territorio. Los más destacados son la red Natura 2000, la reforma de la PAC y los programas de desarrollo rural (Leader y otros). Sin embargo, en el momento de escribir estas líneas el marco de financiación 2014-2020 sigue siendo objeto de debate en las instituciones de la Unión Europea, y por tanto su formato final puede diferir del que se presenta a continuación.

RED NATURA 2000

Si las actividades de custodia del territorio se producen dentro de espacios de la red Natura 2000, la financiación de estas actividades dependerá de los Estados miembros, que son los responsables de la implementación de Natura 2000. Si bien Natura 2000 es la pieza clave de la política comunitaria de biodiversidad, no dispone de un instrumento financiero específico; no obstante, se suele beneficiar de diversos instrumentos de financiación, tanto en la UE como a nivel nacional, como el programa LIFE +, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), los fondos estructurales y la financiación privada.

Por otra parte, Natura 2000 como política ha introducido nuevas formas de colaboración con las personas que poseen o gestionan fincas. Algunos Estados miembros han incorporado nuevos instrumentos participativos, financieros y fiscales para alentar la propiedad hacia la conservación de la naturaleza. Por ejemplo, en Francia se pueden firmar acuerdos voluntarios en virtud de regímenes agroambientales y beneficiarse de una reducción de impuestos a partir de unos criterios claros de gestión sostenible del territorio.

EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER)

El FEDER tiene por objetivo apoyar la cohesión económica y social mediante la corrección de los desequilibrios regionales. Cofinancia iniciativas de desarrollo regional y local en una diversidad de áreas, incluyendo el medio ambiente y la mitigación del cambio climático, y por tanto podría financiar iniciativas de custodia del territorio.

La custodia del territorio podría cumplir muchos de los requisitos para acceder a la financiación del FEDER. Sin embargo, el acceso a los fondos FEDER por parte de las entidades de custodia dependerá en última instancia de las decisiones de los Estados miembros sobre la manera de aplicar estos fondos.

PROGRAMA LIFE +

El programa LIFE +, el instrumento de financiación comunitaria del medio ambiente, ha cofinanciado varios proyectos de custodia del territorio hasta la fecha, incluyendo acciones de adquisición y arrendamiento de terrenos. La Comisión Europea está acabando de revisar y ajustar este instrumento, para vincularlo mejor con la Estrategia de la UE sobre la biodiver-

sidad para 2020. El nuevo programa para 2014-2020, pendiente de concretarse, podrá incluir subprogramas de 'medio ambiente' y 'acción por el clima' y promoverá las alianzas entre agentes, generando una oportunidad de encaje para muchas iniciativas de custodia del territorio.

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER)

El FEADER ofrece una gran cantidad de fondos disponibles para la custodia del territorio ya que muchas de sus actividades se ajustan a sus criterios de asignación. La nueva propuesta de FEADER (2014-2020) establece seis prioridades de la UE para el desarrollo rural y para contribuir a la Estrategia de la UE sobre la biodiversidad para 2020. La custodia del territorio es apta para la financiación de la prioridad 4, que tiene por objeto: "restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas que dependen de la agricultura y la silvicultura". La custodia del territorio también puede contribuir a desarrollar con éxito las medidas agroambientales y para el clima y las medidas de cooperación previstas por el FEADER.

Las salinas de Villeneuve son un espacio de la red Natura 2000 situado en una zona del litoral francés muy urbanizada, con una elevada actividad turística durante el verano. La zona fue explotada desde el s.xii hasta el final del s.xx (1989).

En 1992, el *Conservatoire du Littoral*, un ente público dedicado a la protección de la naturaleza, el mantenimiento de la actividad económica y la promoción del acceso público a la naturaleza, empezó a adquirir espacios en estas salinas. A partir de entonces, y con el objetivo de garantizar una gestión sostenible del espacio, el *Conservatoire* firmó acuerdos con la organización *Conservatoire d'espaces naturels du Languedoc-Roussillon* (CEN L-R), ayuntamientos, ganaderos (para que los rebaños mantengan los hábitats) y pescadores (para regular la pesca).

Cada dos meses, el CEN L-R y los agentes económicos se reúnen para acordar acciones de gestión y evaluar el estado del espacio.

Más información:
www.conservatoire-du-littoral.fr



CUSTODIA DEL TERRITORIO EN ESPAÑA

Después de iniciativas pioneras en 1970-2000, es a principios del siglo XXI cuando verdaderamente se inicia la implantación de la custodia del territorio en España. En la extensión de la custodia en el Estado español han tenido gran protagonismo las *Jornadas Estatales* iniciadas en Murcia en 2004, bajo la dirección de la Universidad Rey Juan Carlos, y que tuvieron continuación en los años 2006-2010, hasta su IV edición. Una muestra del auge de la custodia del territorio en España es la creación, hasta la fecha, de nueve redes autonómicas (véase estudio de caso 2, pág. 7).

En noviembre de 2011, se constituye el Foro de Redes y Entidades de Custodia del Territorio (FRECT), una entidad que pretende realizar un avance a nivel estatal, más allá de la labor de las redes autonómicas. El FRECT trabaja de manera estratégica y conjunta para la promoción del concepto en España, desde su condición de red de redes territoriales, estableciendo una interlocución con las instituciones y agentes sociales de ámbito estatal y compartiendo opiniones y propuestas entre todas las redes, entidades de custodia y demás organizaciones que lo forman.

Otro de los avances, y singularidad del modelo español, es la puesta en marcha en 2007 del proyecto de la Plataforma de Custodia del Territorio (PCT) de la Fundación Biodiversidad, entidad pública dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España (www.custodia-territorio.es). Esta iniciativa nace con la vocación de promover el desarrollo de la custodia del territorio en el conjunto del Estado español actuando como herramienta de divulgación e impulso de la misma.

Los datos preliminares del *III Inventario de Iniciativas de Custodia del Territorio del Estado español* que desarrolla la PCT se muestran en el cuadro 7. Los resultados señalan que se están llevando a cabo iniciativas de custodia en todas las comunidades autónomas, aunque existe una distribución desigual dependiendo de la intensidad y el grado de desarrollo en las diferentes regiones. Los datos reflejan también que está teniendo lugar un crecimiento sostenido en el tiempo en relación a la superficie y el número de acuerdos y entidades de custodia.

El estudio *Prospectiva de futuro de la custodia del territorio en el contexto de la gobernanza territorial en España* (FRECT, 2011), destaca el carácter innovador de la concepción de modelos de cultura mediterránea e ibérica de la custodia del territorio. Asimismo, apunta que el crecimiento exitoso de iniciativas, personas y organizaciones activas bajo un concepto de valor social de la naturaleza y el paisaje son elementos destacados de la custodia en España, que han desembocado en alianzas público-privadas para el desarrollo de la custodia y su reconocimiento institucional. El trabajo en red de multitud de actores de diversa naturaleza a favor de la biodiversidad y el paisaje y la aplicación exitosa bajo el marco legal vigente ha supuesto importantes avances legislativos, especialmente con la inclusión de la custodia en la Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

Es prioritario seguir avanzando en el desarrollo legal y fiscal de la custodia del territorio para alcanzar un marco que permita desarrollar su potencial. La financiación e incentivación fiscal de la custodia del territorio, así como de las actividades de inversión privada en conservación de la naturaleza que desempeñan sus principales actores (entidades

de custodia y propietarios) se identifica como una de las principales oportunidades para el buen desarrollo de la custodia en nuestro país. El marco competencial en materia de patrimonio natural y biodiversidad otorga amplias funciones a las Comunidades Autónomas, y por ello juegan un papel clave en el desarrollo de la custodia del territorio. Hasta la fecha algunas comunidades han fomentado la custodia del territorio a través de diferentes fórmulas como la creación de ayudas económicas directas a entidades e iniciativas de custodia, o la construcción de marcos de colaboración específicos entre la Administración autonómica y los actores de la custodia. Son ejemplos a extender en otras comunidades. También cabe destacar las colaboraciones entre empresas e instituciones privadas, y entidades de custodia del territorio: mecenazgo, donación y colaboración empresarial, Responsabilidad Social Corporativa (RSC), voluntariado corporativo o proyectos innovadores como las subastas y bancos de microdonaciones de biodiversidad.

La implicación ciudadana en la custodia del territorio es un indicador de su impacto social. Esta debe integrarse en la sociedad, generar confianza e interés ciudadano. Para ello resulta necesario definir un mensaje y un perfil conceptual comprensible, junto a un proyecto que marque una estrategia clara y aplicable. La custodia del territorio es un concepto mayormente desconocido por la ciudadanía española, y solo recientemente se han iniciado los primeros intentos para divulgar de manera amplia y conjunta el concepto a nivel ciudadano, a través de “Acércate a la custodia” (www.custodia-territorio.es/seccion-divulgativa), sección integrada en la Plataforma de Custodia del Territorio. Para terminar, merece una mención especial el esfuerzo por extender su vocación de trabajo en red impulsando iniciativas de crecimiento mutuo a escala internacional, por ejemplo con la estrategia hermana de “Conservación en Tierras Privadas” en América Latina, o el proyecto LandLife, en Europa.

Cuadro 7. CUSTODIA DEL TERRITORIO EN ESPAÑA: DATOS GENERALES

Número de acuerdos de custodia	2.027
Número de entidades de custodia	214
Superficie total con acuerdos de custodia	>346.000 ha
% de superficie con acuerdos de custodia respecto a la superficie de España	>0,07%

Fuente: Datos proporcionados por la Plataforma de Custodia del Territorio de la Fundación Biodiversidad en base al avance de resultados del *III Inventario de iniciativas de custodia del territorio del Estado español* (2013)



RECURSOS DISPONIBLES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Basora, X.; Sabaté, X. (2006). *Custodia del territorio en la práctica. Manual de introducción a una nueva estrategia participativa de conservación de la naturaleza y el paisaje*. Xarxa de Custòdia del Territori. [disponible en Internet]
- Bates, S. K.; Van Ryn, T. (2006). *The land trusts standards and practices guidebook. An operating manual for land trusts*. Volume 1. Organizational Management & Volume 2. Land Transactions. Land Trust Alliance, Conservation Leadership for America's future. 3rd revised edition.
- Duynstee, T. (1997). *Landowner contact guide for British Columbia*. British Columbia. Ministry of Environment, Land and Parks. [disponible en Internet]
- FRECT (2011). *Prospectiva del futuro de la custodia del territorio en el contexto de la gobernanza territorial*. En TRAGSA (Coord.). *Estudio diagnóstico sobre la gobernanza territorial en España*. [disponible en Internet]
- Oppermann, R.; Beaufoy, G.; Jones, G. (eds.) (2012). *High Nature Value Farming in Europe*. Verlag regionalkultur. [disponible en Internet]
- Pietx, J., Sánchez, A., Alonso, G., Castañeda, S., Donada, L. (2008). *Estado de la conservación privada en Cataluña y España: la custodia del territorio*. En Chacón, Carlos M. (ed.), 2008. *Voluntad de conservar: Experiencias seleccionadas de conservación por la Sociedad civil en Iberoamérica*. Asociación Conservación de la Naturaleza, pp. 84-104. [disponible en Internet]
- Quer, B., Asensio, N., Codina, J. (2012). *Study of the development and implementation of land stewardship in the Mediterranean Arc and Europe*. Xarxa de Custòdia del Territori. [disponible en Internet]
- Shine, C. (1996). *Private or voluntary systems of natural habitats' protection and management*. Council of Europe.
- Stolton, S.; Dudley, N. (2007). *Company reserves. Integration biological reserves owned and managed by commercial companies into the global protected areas network – a review of options*. WWF White Paper.

HERRAMIENTAS ASOCIADAS AL PROYECTO LANDLIFE

Esta publicación forma parte del proyecto LIFE + LandLife. *Impulsar la custodia del territorio como herramienta de conservación en el arco mediterráneo occidental: un plan de formación y comunicación* (LIFE 10/INF/ES/540). Este proyecto se ejecuta desde 2011 hasta 2014 y tiene como objetivo impulsar la custodia del territorio como una herramienta eficaz para la conservación de la naturaleza y la biodiversidad en Europa.

Las acciones (y herramientas) principales relacionadas con el proyecto son:

- *Estudio del desarrollo y la implementación de la custodia del territorio en el Arco Mediterráneo y en Europa* (Quer et al., 2012) (en inglés).
- *Conservar la naturaleza entre todos. La custodia del territorio, una herramienta para implicar la sociedad en la gestión*

del patrimonio natural en Europa (en inglés, versión electrónica).

- Semana Europea de la Custodia del territorio, Otoño 2012 (www.landlifeweek.eu).
- Talleres europeos y regionales de custodia del territorio en Cataluña, Francia e Italia, durante la primavera de 2013.
- Congreso Europeo de Custodia del territorio, otoño de 2014.
- Materiales multimedia para la comunicación y la participación en la custodia del territorio.
- Servicio de asistencia para el desarrollo e implementación de iniciativas de custodia del territorio.
- Caja de herramientas para la custodia del territorio.
- Curso en línea sobre custodia del territorio 2013-2014.

Más información en:
www.landstewardship.eu.

El proyecto LandLife cuenta con los siguientes socios:

Xarxa de Custòdia del Territori (xct)
(Socio líder)
www.custodiateritori.org

Conservatoire d'espaces naturels Languedoc-Roussillon (CEN L-R)
www.cenlr.org

Legambiente Lombardia
www.custodiadelterritorio.org

Eurosite
www.eurosite.org

Prysmat Calidad y Medio Ambiente
www.prysmat.es

La custodia del territorio es un concepto inclusivo que pretende que las personas y las organizaciones de la sociedad civil se comprometan y trabajen conjuntamente para conservar la naturaleza. Este enfoque ofrece diversas oportunidades en Europa, a través de la conservación y la economía verde. Con una larga tradición y diversidad cultural y de paisajes, Europa puede ir un paso más allá en la gobernanza de sus zonas protegidas con la implicación activa de todas las partes interesadas.

La red Natura 2000 y los espacios agrarios de elevado valor natural, que cuentan con el reconocimiento y apoyo a nivel de toda Europa, pueden convertirse en las zonas clave donde implementar la custodia del territorio. Se trata de unos paisajes llenos de oportunidades para la conservación y la recuperación de la biodiversidad, con la participación de una población local motivada y preocupada por el futuro de nuestra naturaleza.

Esta publicación se ha elaborado en dos formatos: una versión impresa y una electrónica. La electrónica está disponible solo en inglés y es mucho más extensa, y detalla cómo funciona la custodia del territorio y todas las oportunidades que ofrece para la conservación de la naturaleza en Europa. Se puede consultar en www.landstewardship.eu.

Socios del proyecto LandLife:

